

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4018 MADRID

Edicto

D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 818/2012 del deudor ANACOLUTO, S.L., con CIF n.º B-19200260, por auto de fecha 17/01/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003961-1